

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/05/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, la edad ordinaria de jubilación se establece en 66 años y 6 meses para el año 2024. Sin embargo, aquellos con una carrera profesional prolongada de 38 años o más pueden optar por jubilarse a los 65 años. Además, existen ciertas condiciones que permiten adelantar la jubilación .

La Seguridad Social ofrece la posibilidad de una jubilación anticipada para profesiones que se caractericen por ser excepcionalmente penosas, peligrosas, tóxicas o insalubres y que presenten altos índices de morbilidad o mortalidad. Aquellos que ejerzan estas profesiones pueden jubilarse anticipadamente, aunque nunca antes de los 52 años. Esto se logra mediante la aplicación de coeficientes reductores, que permiten acceder a la jubilación a una edad más temprana conforme más años se haya trabajado en dichas condiciones .

Dentro de la Seguridad Social, se identifican varios grupos profesionales que pueden beneficiarse de la jubilación anticipada entre los 52 y los 60 años. No obstante, no todas las profesiones calificadas como de riesgo permiten una jubilación a los 52 años; por ejemplo, los artistas pueden retirarse a partir de los 60 años y los profesionales taurinos dependen del tipo de actividad y espectáculo que realicen .

Los coeficientes reductores varían según la actividad desempeñada. En el sector aéreo, por ejemplo, los coeficientes pueden ser de 0.40 para pilotos y copilotos y de 0.30 para mecánicos de aeronaves, navegantes, operadores de fotografía aérea, operadores de medios tecnológicos, fotógrafos aéreos y operadores de cámara aérea. Para los trabajadores ferroviarios, los coeficientes fluctúan entre 0.15 y 0.10, y para bomberos, Ertzaintza o Policía Local es de 0.20. Estos coeficientes se determinan en función de la profesión y las condiciones específicas

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

de cada puesto, información que puede consultarse detalladamente en la Seguridad Social .

Profesiones de riesgo que pueden acceder a una jubilación anticipada :

1. Trabajadores incluidos en el Estatuto Minero
2. Personal de vuelo de trabajos aéreos
3. Trabajadores ferroviarios
4. Artistas
5. Profesionales taurinos
6. Bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos
7. Miembros del Cuerpo de la Ertzaintza
8. Policías Locales
9. Miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra
10. Policía foral de Navarra

Adicionalmente, el Gobierno ha iniciado procesos para incluir nuevas profesiones en el catálogo de trabajos de alta peligrosidad que pueden acogerse a las jubilaciones anticipadas.

En este estado de cosas, adviértase que, paradójicamente, profesionales como los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Funcionarios de Prisiones de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, Servicio de Vigilancia Aduanera y Policía Portuaria, no son reconocidos como profesiones de riesgo. Esto ocurre a pesar de que en el desempeño de sus funciones enfrentan condiciones de penosidad, peligrosidad, toxicidad o insalubridad, y exhiben altos índices de morbilidad y mortalidad.

La Constitución española, en su artículo 104, asigna a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la misión fundamental de "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Guardia Civil

Tras la conclusión de la Guerra de la Independencia contra Francia, la debilidad institucional del Estado español resultó en un aumento significativo de la inseguridad en los caminos del país. El bandolerismo, fenómeno ya presente desde la época romana y notablemente extendido durante el periodo musulmán, se intensificó considerablemente a partir de 1814. El conflicto bélico fomentó el uso de tácticas de guerrilla, término que nació en

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

este contexto, y al finalizar la guerra, numerosos excombatientes, desertores y delincuentes previamente encarcelados quedaron dispersos por las áreas más inaccesibles de la península. Estos individuos, desajustados a la vida civil, adoptaron el bandolerismo como medio de subsistencia. Este periodo vio la ascensión de personajes que luego serían icónicos en el folklore nacional, como El Tempranillo, Andrés López Muñoz 'El Barquero de Cantillana', Juan Palomo, y Luis Candelas .

Ante la creciente inseguridad, se planteó la necesidad de establecer un cuerpo policial con alcance nacional que garantizase la seguridad pública. Los reformistas de las Cortes de Cádiz reorganizaron la Milicia Nacional para enfrentar esta amenaza. A pesar de ser disuelta por Fernando VII, la Milicia fue reconstituida en 1820 y rebautizada como "Cuerpo de Voluntarios Realistas" .

En ese mismo año, durante el alzamiento de Riego, el teniente general D. Pedro Agustín Girón y de las Casas, primer duque de Ahumada y militar con una orientación liberal, fue nombrado Ministro de la Guerra. En este rol, ideó el proyecto de la Legión de Salvaguardias Nacionales, inspirada en la Gendarmería Nacional francesa, cuya misión sería combatir la criminalidad y facilitar la libre circulación de bienes y personas. Aunque este proyecto no prosperó en las Cortes Generales debido a la inestabilidad política, influiría en la visión del segundo duque de Ahumada para la creación de la Guardia Civil .

La desamortización de Mendizábal en 1836, que implicó la expropiación y venta de propiedades eclesiásticas a pequeños propietarios, provocó una mayor fragmentación de la propiedad rural y, con ello, un incremento en la demanda de seguridad. Ante la supresión de la Milicia Nacional en 1844 por el gobierno de Luis González Bravo, se evidenció más que nunca la necesidad de una entidad policial de carácter nacional que estuviera protegida de las oscilaciones políticas y garantizara el orden público de manera continua .

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se definen las competencias funcionales y territoriales de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado .

Por su parte, la Guardia Civil está encargada del control de armas y explosivos; el Resguardo Fiscal del Estado; la vigilancia del tráfico interurbano, excepto en aquellas Comunidades Autónomas que tienen esta competencia; la custodia de vías de comunicación, puertos y aeropuertos; y la protección del medio ambiente .

En el ejercicio de estas funciones, la Guardia Civil mantiene dependencia directa de diversos ministerios y organismos :

- Como Policía Judicial, depende de los Jueces, Tribunales y del Ministerio Fiscal.
- En su función de Resguardo Fiscal, depende del Ministerio de Hacienda.
- Como policía administrativa en funciones de protección de la naturaleza, depende del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y en materia de tráfico y seguridad vial, del Organismo Autónomo de la Dirección General de Tráfico.

En general, la Guardia Civil se encarga de hacer cumplir todas las leyes y reglamentos, sean estatales, autonómicos o locales, denunciando cualquier infracción a la administración correspondiente.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Adicionalmente, como elemento fundamental de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Guardia Civil tiene la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana a través de la ejecución de las siguientes funciones genéricas:

Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes recibidas de las autoridades competentes dentro de su ámbito de competencia; auxiliar y proteger a las personas, asegurando la conservación y custodia de los bienes en situación de peligro; vigilar y proteger edificios e instalaciones públicas que lo requieran; mantener y, en su caso, restablecer el orden y la seguridad ciudadana; prevenir la comisión de actos delictivos; investigar delitos para identificar y detener a los presuntos culpables, elaborando los informes técnicos y periciales necesarios; recopilar, recibir y analizar información relevante para el orden y la seguridad ciudadana; y colaborar con los Servicios de Protección Civil en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública .

De estas tareas, conocidas como Servicio Peculiar del Cuerpo, se encargan aproximadamente 46,000 agentes, lo que representa casi el 62% del total del personal .

A las especialidades de todo tipo, es decir, a los servicios responsables del desarrollo de las misiones exclusivas de la Guardia Civil, se dedican unos 25,000 especialistas, un 34%; el resto se emplea en tareas de mando y gestión .

Como Fuerza de Seguridad del Estado, la Guardia Civil también tiene competencias en la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros de interés; la vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en vías públicas interurbanas; la conducción interurbana de presos y detenidos; el resguardo fiscal del Estado y tareas contra el contrabando; la conservación del medio ambiente y recursos naturales; y el cumplimiento de la legislación vigente sobre armas y explosivos .

Policía Nacional

El 13 de enero de 2024, la Policía Nacional de España conmemoró su bicentenario. Esta institución fue fundada el 13 de enero de 1824 mediante la Real Cédula, que estableció la Policía General del Reino como el primer cuerpo policial de alcance nacional. Actualmente, la Policía Nacional cuenta con más de 70.000 miembros dedicados a la misión de garantizar la seguridad y el bienestar público.

Considerada el cuerpo estatal más antiguo entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Nacional ha sabido evolucionar y responder a los desafíos de cada época. A lo largo de su historia, ha desarrollado principios y valores sólidos, fruto del esfuerzo, sacrificio y heroísmo de sus integrantes. Esto la ha convertido, junto con la Guardia Civil, en una de las instituciones más valoradas por la sociedad española, destacándose por su proximidad a los ciudadanos, su efectividad en la lucha contra la delincuencia organizada y su valentía en el combate contra el terrorismo. De los 853 españoles asesinados por actos terroristas, 188 eran agentes de la Policía Nacional, y 30 de ellos perdieron la vida en acto de servicio en las calles de Madrid.

En la actualidad, la Policía Nacional es un referente global en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana. No se puede obviar su labor asistencial

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

y humanitaria. Pionera en técnicas de investigación, la institución ha liderado la transformación digital, está a la vanguardia en la respuesta a la ciberdelincuencia y colabora con policías de todo el mundo en proyectos de innovación significativos.

Gracias a la capacitación y el espíritu de servicio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, España se posiciona hoy como uno de los países más seguros del mundo.

FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas ex artículo 8.1 de la carta magna están encargadas de garantizar la soberanía e independencia España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Estas se componen del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio, coordinados bajo la dirección operativa del Estado Mayor de la Defensa .

Desde la eliminación del servicio militar obligatorio en 2002, todos los militares que forman parte de las Fuerzas Armadas son profesionales. Actualmente, desempeñan un papel activo en el ámbito internacional, colaborando con organizaciones multinacionales, participando en operaciones militares .

Desde 1989, las Fuerzas Armadas participan en misiones internacionales con objetivos estratégicos clave: proporcionar estabilidad y seguridad, combatir el terrorismo, y defender el territorio de sus aliados. Estas misiones generalmente se realizan bajo el liderazgo de organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas, la Unión Europea o la Alianza Atlántica, aunque también se llevan a cabo bajo acuerdos bilaterales dentro de la Diplomacia de la Defensa .

España desempeña un papel activo en diversas misiones internacionales bajo el mandato de organizaciones como Naciones Unidas y la Unión Europea, así como en operaciones de la OTAN. Actualmente, lidera la misión UNIFIL en Líbano, monitorizando el cese de hostilidades y apoyando al gobierno local. Desde 2016, también contribuye con observadores en la Misión de Paz en Colombia para supervisar el alto fuego y el abandono de las armas por parte de los guerrilleros. En Europa, participa desde 1992 en EUFOR Althea en Bosnia Herzegovina, promoviendo la estabilidad y la formación militar conforme a estándares OTAN, y desde 2010 en EUTM Somalia, adiestrando y entrenando al ejército somalí. Adicionalmente, participa desde 2008 en la Operación Atalanta y la lidera desde el 29 de marzo de 2019 para proteger el tráfico marítimo en el Golfo de Adén contra la piratería. En el ámbito de la OTAN, contribuye a la Presencia Avanzada Reforzada en Letonia, la Operación Active Fence en Turquía y participa en los Grupos Navales Permanentes. Además, participan en misiones de adiestramiento en Mali y la República Centroafricana, así como la campaña antártica anual, destacando su compromiso con la seguridad internacional .

FUNCIONARIOS DE PRISIONES DE LOS CUERPOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Las funciones de un funcionario de prisiones son variadas y extensas, abarcando mucho más que la simple vigilancia de los internos y el mantenimiento del orden en la prisión. Dependiendo de su posición específica dentro de la estructura organizativa de la prisión, pueden estar más involucrados en tareas directas de supervisión de los internos o enfocarse principalmente en la gestión administrativa de la institución .

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Los funcionarios de prisiones desempeñan un papel esencial en mantener la seguridad dentro de la prisión a través de vigilancia constante, controlando el cumplimiento de los horarios y actividades de los internos, y realizando inspecciones rutinarias en busca de objetos prohibidos. Además, son responsables de redactar informes, llevar registros de actividades diarias y gestionar documentación relativa a ingresos, salidas y visitas .

En situaciones de tensión o conflictos, los funcionarios intervienen para evitar daños y restaurar la calma, aplicando medidas de control con firmeza y profesionalismo. Además, contribuyen significativamente a la reeducación y reinserción social de los internos, facilitando programas que enseñan habilidades y oficios útiles para su vida futura fuera de la prisión .

Así las cosas, el trabajo implica graves riesgos, como sufrir lesiones y amenazas, incluso con resultado de muerte, especialmente en áreas con mayor contacto directo con los internos :

Existen tres áreas diferenciadas dentro de las instituciones penitenciarias: dos áreas de vigilancia (V1 y V2), diferenciadas por el grado de contacto con los internos, y un área de oficinas, en el que la peligrosidad es tan reducida como puede serlo en cualquier otro puesto de trabajo administrativo.

La reinserción y rehabilitación de los internos son también objetivos primordiales de estas instituciones, buscando reducir la reincidencia y facilitar su reintegración a la sociedad tras cumplir sus penas .

SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

El Servicio de Vigilancia Aduanera, con una tradición ligada a la lucha contra el contrabando de tabaco, se originó en diversas entidades supervisadas por la Hacienda Real, como el Resguardo, tanto marítimo como terrestre, y varios servicios de vigilancia asociados a la Compañía Arrendataria de Tabacos y Tabacalera S.A. Adoptó su nombre actual en 1982, tras la aprobación del Real Decreto que lo reestructuró bajo el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales .

Actualmente, el SVA es una parte integral de la Agencia Tributaria, dependiendo directamente de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. Esta dirección se divide en la Subdirección General de Operaciones, que coordina la actividad operativa, y la Subdirección General de Logística, encargada de los recursos tecnológicos y la calidad de las actuaciones .

A nivel territorial, el SVA opera a través de Áreas Regionales incorporadas en las Delegaciones Especiales de la AEAT, con una dotación de aproximadamente 2,200 funcionarios en diversas especialidades y equipamiento que incluye medios aéreos, navales y terrestres .

Este cuerpo, que también realiza funciones policiales dentro del Ministerio de Hacienda, se especializa en prevenir y combatir delitos de contrabando y otros ilícitos fiscales como el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales y fraudes fiscales. Los agentes, autorizados para el uso de armas, desempeñan un papel crucial en el apoyo a otras divisiones de la Agencia Tributaria en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal. Además, cumplen funciones como policía fiscal y judicial, y están vinculados históricamente a la bandera nacional desde la autorización de Carlos III en 1787, destacando su condición emblemática en la protección fiscal y aduanera de España .

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

POLICÍAS PORTUARIAS

La Policía Portuaria es una entidad policial administrativa esencial en España, vinculada a las 28 Autoridades Portuarias que componen el sistema portuario nacional. Estos agentes, legalmente reconocidos como Agentes de la Autoridad según la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, tienen competencias en la Zona de Servicio del Puerto y cumplen con una variedad de funciones estipuladas por la misma legislación .

Entre sus responsabilidades se encuentran la seguridad portuaria, la regulación del tráfico y la seguridad vial, la protección del medio ambiente y diversas tareas de policía administrativa y marítima, incluido el cumplimiento de otras regulaciones relevantes en los puertos .

El cuerpo actual de la Policía Portuaria tiene sus raíces en el reinado de Carlos III de España (1759-1788), lo que lo sitúa como uno de los cuerpos policiales más antiguos de España. Originalmente establecido como el Real Cuerpo de Celadores y Guardamuelles para supervisar y regular el tráfico marítimo, este cuerpo ha evolucionado significativamente. En el siglo XVII, ya existían en los puertos españoles secciones de inspección con numerosos alguaciles y oficiales como el juez de Indias y el de la Inquisición. Su consolidación como cuerpo unificado ocurrió en 1869 bajo el Gobierno Provisional del General Francisco Serrano, dando lugar al actual Servicio de Policía Portuaria .

El Pleno del Ayuntamiento de la capital del Reino de España no puede permanecer impasible ante la situación de que profesionales como los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en concreto Guardia Civil y Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Funcionarios de Prisiones de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, Servicio de Vigilancia Aduanera y Policías Portuarias, no sean reconocidos como profesiones de riesgo, a pesar de que estas ocupaciones presenten condiciones de penosidad, peligrosidad, toxicidad o insalubridad, junto con altos índices de morbilidad y mortalidad y que sus profesionales sufran con frecuencia lesiones y amenazas.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid insta al Gobierno de la Nación a declarar como Profesión de Riesgo el trabajo que desempeñan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, específicamente la Guardia Civil y la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, los Funcionarios de Prisiones de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias, el Servicio de Vigilancia Aduanera y las Policías Portuarias.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 17/05/2024 Hora: 10:56

Nº Anotación: 20248000490

Página 8 de 8

En Madrid, a 17 de Mayo de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).